



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Balizamiento y pasos peatonales en vialidades principales.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/02	
Servicio en el cual se realiza el Balizamiento horizontal en avenidas, (línea continua, pasos peatonales, línea de alto, flechas, agujas y guiones), mediante la señalización con pintura blanca y amarilla tráfico pesado, sobre la superficie del arroyo vehicular en calles y avenidas principales del territorio municipal, para otorgar seguridad a los automovilistas y peatones que transitan por las calles del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 fracción III, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas. • Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 125, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. • Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículos 404 fracciones I, II, X, XII y XIII; 405 fracción II; 414 fracciones I y II; 415 fracción IV; 422 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. • Artículos 32 fracción XII y 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano reporta que las avenidas principales requieran del mantenimiento con pintura blanca y/o amarillo tráfico sobre el arroyo vehicular para su señalización vial, hacia la seguridad del peatón y automovilista.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). • WhatsApp al número: 56 1418 7079. • Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, 				

[Handwritten signature]



c) Teléfono del solicitante; y				
d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:			
	<p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.</p> <p>3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte.</p> <p>4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajos de balizamiento, están sujetos a la disponibilidad de material y por Contingencia Ambiental. El servicio se proporcionará solo cuando el ciudadano realice su solicitud vía telefónica o medio electrónico y se le otorgue su número de reporte para la justificación de los recursos materiales y humanos empleados. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.			Departamento de Bacheo y Señalización Vial.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		3939	No Aplica	pablo.guzman@tlalnepantla.gob.mx



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica.	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el balizamiento de vialidades?
RESPUESTA:	Son los trabajos de pintura que se realizan sobre el pavimento de color blanco o amarillo tráfico como línea continua, discontinua, flechas, marimbas, para guiar a la circulación y mejorar la seguridad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar el balizamiento de mi calle?
RESPUESTA:	No, solo se efectúa en vialidades de alto flujo vehicular y en zonas escolares.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realiza la aplicación de pintura en rampas peatonales?
RESPUESTA:	Sí, mediante el servicio de "Mantenimiento de rampas peatonales para personas con capacidades diferentes (pintura); que se ubican en avenidas principales, escuelas, parques y espacios públicos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Antonio Guzmán Tirado. Responsable del Área de Bacheo y Señalización Vial.	 Dra. Floriana Rosa Martínez Perdomo. Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	14 / febrero / 2025.

